



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO
Derivación de toma de agua potable				
DESCRIPCIÓN:				
Proporcionar un segundo servicio de agua en el mismo predio con una ramificación de la misma toma de agua potable.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 45 fracción I y 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 112 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por la autorización de la derivación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica
			X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario requiere un servicio adicional a la toma principal de agua potable por modificación en el mismo predio o construcción de un predio vecino, siempre y cuando no exista red municipal al frente de éste.		

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco o solicitud verbal.	Sí	No	
2.- Recibo de pago al corriente.	Sí	Sí (1)	
3.- Recibo de predial vigente.	Sí	Sí (1)	
4. Croquis de ubicación con la derivación y la del predio derivante.	Sí	Sí	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco o solicitud verbal.	Sí	No	
2.- Recibo de pago al corriente.	Sí	Sí (1)	
3.- Recibo de predial vigente.	Sí	Sí (1)	
4.- Croquis de ubicación con la derivación y la del predio derivante.	Sí	Sí (1)	
5.- Acta Constitutiva o poder notarial.	Sí	Sí (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco o solicitud verbal.	Sí	No	
2.- Recibo de pago al corriente.	Sí	Sí (1)	
3.- Recibo de predial vigente.	Sí	No	
4. Croquis de ubicación con la derivación y la del predio derivante.	Sí	Sí	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica

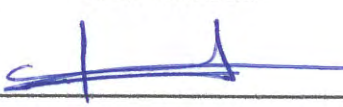
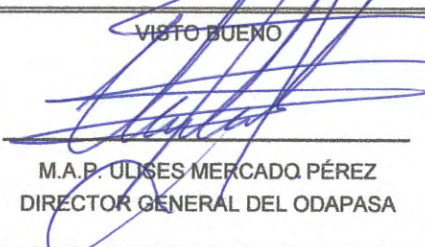
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días					
COSTO:	Sujeto a presupuesto.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	129 fracción IV, 130, 130 Bis y 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En el área de Cajas de Pago del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir debidamente con los requisitos. Que el titular de la toma principal se encuentre de acuerdo con la conexión nueva.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica afirmativa ficta (Negativa ficta).				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.				FUNDAMENTO JURÍDICO	95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	288 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	X	No aplica.	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.					Dirección de Administración y Finanzas.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. Ulises Mercado Pérez.					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n.			NO. INT. Y EXT.:	N/A	S/N
COLONIA:	Las Fuentes.			MUNICIPIO:	Atlacomulco.		
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		No aplica	No aplica	odapasa@atlacomulco.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	N/A No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Este servicio tiene el mismo costo de los derechos de conexión con referencia a la toma principal?
RESPUESTA:	No, ya que se trata de un servicio adicional.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario poner un medidor en la toma de agua con derivación?
RESPUESTA:	No, porque el usuario tiene dos opciones: Uno de cuota fija y otro de servicio medido.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Esta toma tiene el mismo costo por los conceptos de agua potable, drenaje, recepción de caudales; que el de la toma principal?
RESPUESTA:	Sí. Siempre y cuando el servicio sea doméstico y sin medidor.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE:  LC. y L.D. HUGO ESQUIVEL JASSO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	VISTO BUENO  M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/10/22
--	--	-------------------------------------

